



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Diputación Foral de Bizkaia**

**Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales**

**Acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de las personas miembro de la Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades del sector público foral de Bizkaia.**

La aprobación de la Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia («Boletín Oficial de Bizkaia» número 37, miércoles 24 de febrero) supuso un espaldarazo normativo decisivo al impulso de la Diputación Foral de Bizkaia así como de las entidades del sector público foral en su voluntad de mejora de la calidad de las instituciones forales y del favorecimiento, en consecuencia, de su debida rendición de cuentas hacia la ciudadanía de Bizkaia en la que aquéllas encuentran su razón de ser.

En efecto, la Transparencia en su consideración de elemento nuclear que define la calidad institucional y democrática del gobierno foral es mucho más que una suma de meras obligaciones formales de publicidad activa. Se trata de una herramienta para la mejora de la gestión que persigue el asentamiento de la legitimidad institucional a través del favorecimiento del Gobierno Abierto.

La búsqueda del fortalecimiento de un Gobierno Abierto como presupuesto ineludible de una correcta rendición de cuentas conlleva una indudable legitimación de la actuación de «lo público» en el quehacer diario de las instituciones forales de Bizkaia.

En este escenario, la mencionada Norma Foral de Transparencia constituyó la Comisión de Reclamaciones en Materia de Transparencia como el órgano colegiado e independiente con autonomía funcional destinado esencialmente a resolver las reclamaciones frente a la denegación expresa o presunta del derecho de acceso a la información pública. Además, se le atribuyen otras funciones adicionales tanto de colaboración en el impulso de la política de transparencia, como de control y seguimiento del ejercicio de tal política por los órganos, cargos o áreas de empleo público foral.

En desarrollo de la correspondiente previsión contenida en la meritada Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, la Diputación Foral de Bizkaia aprobó el Decreto Foral 128/2016, de 26 de julio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la antedicha Comisión de Reclamaciones en Materia de Transparencia del sector público foral de Bizkaia («Boletín Oficial de Bizkaia» número 147, del 3 de agosto).

Asimismo, mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2016, la Diputación Foral de Bizkaia aprobó el nombramiento de las personas miembro de la Comisión de Reclamaciones en Materia de Transparencia, quedando constituida de la siguiente manera:

1. *Titulares:*

- Doña María Barrena Ezcurra.
- Doña Amaia Zurbanobeaskoetxea Laraudogoitia.
- Don Iñigo Alvear Lekue.

2. *Suplentes:*

- Don Juan Carlos González Olea.
- Don César Alonso Campo.
- Doña Begoña Martínez López, más adelante sustituida por doña María Eugenia Maté Mendieta en virtud de nombramiento acordado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia con fecha 29 de mayo de 2018.



Dichos nombramientos fueron publicados, en forma de anuncio, tanto en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en su edición de 24 de octubre de 2016, como en el Portal de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia.

Los nombramientos se realizan, de acuerdo con el artículo 28.5 de la Norma Foral de Transparencia de Bizkaia y el artículo 14 del Decreto foral de la DFB 128/2016, por un periodo de cuatro años, y este último Decreto añade que «el mandato será prorrogable por otro período idéntico si así lo acuerda la Diputación Foral de Bizkaia, a propuesta de la persona titular del departamento foral al que quede adscrita dicha Comisión de Reclamaciones».

En este sentido, llegado al fin del periodo del mandato anterior, se hace necesaria la aprobación de la prórroga de los nombramientos de las personas miembro de la Comisión de Reclamaciones en Materia de Transparencia, realizados mediante el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, y modificado mediante el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, por un periodo igual de otros cuatro años.

En virtud de lo expuesto y vistos los artículos 17, 28, 66 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como la Disposición adicional Tercera del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 11/2020, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Gabinete del Diputado General y el Gabinete de Estrategia Digital y Corporativa, la persona técnica que suscribe eleva a V.I., en el sentido de que si lo estima pertinente someta a la consideración de la Diputación Foral de Bizkaia, para su estudio y aprobación, si procede, la siguiente:

#### ACUERDO

*Primero:* Aprobar la prórroga de los nombramientos de las personas miembro de la Comisión de Reclamaciones en Materia de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades del sector público foral de Bizkaia, realizado mediante el Acuerdo de la DFB de 18 de octubre de 2016, y modificado mediante el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, por un periodo igual de otros cuatro años.

La composición de la Comisión de Reclamaciones, tal y como se prorroga, es la siguiente:

- Titulares:
  - Doña María Barrena Ezcurra
  - Doña Amaia Zurbanobeascochea Laraudogoitia
  - Don Iñigo Alvear Lecue
- Suplentes:
  - 1.º Don Juan Carlos Gonzalez Olea
  - 2.º Don César Alonso Campo
  - 3.º Doña María Eugenia Maté Mendieta

*Segundo:* Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, a los Servicios Generales de todos los departamentos forales de la Diputación Foral de Bizkaia, y a los Servicios Centrales del Gabinete del Diputado General así como a las gerencias/direcciones generales de las entidades del sector público foral de Bizkaia.

*Tercero:* Ordenar la publicación del presente Acuerdo foral en el Portal de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia así como en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 5 de octubre de 2020.—La diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, Ibone Bengoetxea Otaolea